

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de junio de 2.022.-

RESOLUCION N° 235-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.065/22.

VISTO:

La nota de apertura del presente Expediente, firmada el 05 de abril de 2.022 por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2.022.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

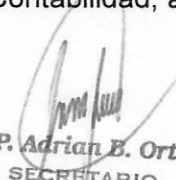
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 197.768,77), correspondientes al funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2.022.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil ochocientos (\$ 1.800,00); 2.2.2 Prendas de vestir: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00); 2.3.3 Librería, papeles y útiles de oficina: Pesos: Trescientos (\$ 300,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Quinientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$ 599,97); 2.5.6 Combustible y lubricantes: Pesos: Ciento setenta y seis mil ochocientos quince con ochenta centavos (\$ 176.815,80); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00); 2.9.3 Utiles y materiales eléctricos: Pesos: Dos mil novecientos (\$ 2.900,00); 2.9.6 Repuestos y accesorios: Pesos: Tres mil novecientos (\$ 3.900,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Siete mil novecientos cincuenta y tres (\$ 7.953,00), a Cafayate y Contraparte Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.022.

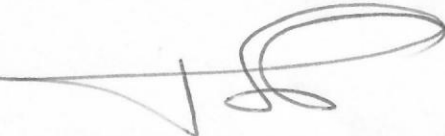
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 197.768,77), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.